

Perca fluviatilis. Perca europea, perca de río

Incluida en el Catálogo Español de EEI
No incluida en el Reglamento UE 1143/2014

Peligrosidad en Aragón: **Alta**
 Oportunidad de actuación: **Media**



Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

BIOLOGÍA. Pez óseo provisto de dos aletas dorsales que pueden presentarse unificadas o separadas por una hendidura. De cuerpo globoso y comprimido lateralmente está recubierto de escamas duras y presenta un pequeño arqueamiento en su zona dorsal a modo de giba. De coloración corporal variable, suele ser verdosa en tonos brillantes con 6 o 7 bandas verticales negras y vientre blanquecino. Las aletas inferiores varían entre rojo, naranja y amarillo. Su longitud oscila entre 10 y 35 cm y su peso medio varía entre 1 y 1,5 kg.

HÁBITAT. Vive en aguas dulces y salobres, lagos y embalses poco profundos y ríos con poca corriente, en aguas oxigenadas y con abundante vegetación. Presenta gran adaptabilidad a diferentes tipos de hábitats. Se reproduce entre marzo y mayo.

ORIGEN E HISTORIA. Nativa de la región euroasiática (Europa y Siberia), siendo su límite sur los Pirineos; falta de forma natural en España y Portugal, Escocia, Noruega y la mayor parte de Grecia e Italia. Introducida en España por ser una especie muy apreciada en el ámbito de la pesca deportiva y gastronómica.

DISTRIBUCIÓN. Está presente en el tramo bajo del Ebro, en Cataluña. En Aragón En Aragón está presente en el tramo bajo del Guadalupe desde el Azud de Alcañiz (2017) hasta la desembocadura del río Ebro y el embalse de Mequinenza.

PROBLEMÁTICA. La perca es muy prolífica y cría rápidamente, además posee una gran adaptabilidad a todos los ambientes que ocupa, siendo poco exigente en cuanto a la calidad del hábitat. Es una especie muy perjudicial a consecuencia de su voracidad, por lo que puede ocasionar graves desequilibrios en los biotopos que coloniza y causar el desplazamiento o la extinción local de las especies autóctonas, depredando sus huevos, juveniles y adultos.

ACTUACIÓN. Reforzar acciones de sensibilización, vigilancia y control para evitar nuevas liberaciones intencionadas en el medio natural. Prohibir cualquier tipo de pesca en las nuevas zonas donde se introduzca ilegalmente para frenar expectativas de nuevas introducciones. Realizar su pesca sin retorno y sin límite de cupo o talla.

¿QUÉ PUEDO HACER YO? Conciencia a los pescadores que conozcas para que no se realicen nuevas introducciones. Si capturas esta especie, no la devuelvas al medio acuático y sacrificala inmediatamente o entrégala a la autoridad competente. Avisa al 976 714 000 o a invasoras@aragon.es si ves a esta especie fuera de los embalses de Mequinenza, Santolea o Calanda.

